



Resolución Ministerial

Nº 025 - 2014 - MINEDU

Lima, 17 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Proyecto WESTAT Programme for International Student Assessment (PISA), ha cursado invitación a las señoras Carmen Maribel Carpio Medina y Sandra Elizabeth Flores Ari, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, para participar en el PISA 2015 Second International Training Meeting, que se realizará del 20 al 25 de enero de 2014, en la ciudad de La Valetta, República de Malta;

Que, el referido evento tiene por objetivo capacitar a los representantes del equipo PISA de cada país en dos procedimientos fundamentales para las evaluaciones PISA: el primero diseñado para abordar temas relacionados a la codificación de respuestas abiertas de Lectura, Matemáticas y Ciencia; y el segundo, diseñado para el análisis de las bases de datos y el uso del software DME, a fin de lograr la estandarización de criterios en el manejo de estos procedimientos;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión de la Educación - FORGE" del Grupo de Análisis para el Desarrollo - GRADE, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras Carmen Maribel Carpio Medina y Sandra Elizabeth Flores Ari, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora CARMEN MARIBEL CARPIO MEDINA, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de La Valetta, República de Malta, del 18 al 26 de enero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Autorizar el viaje de la señora SANDRA ELIZABETH FLORES ARI, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de La Valetta, República de Malta, del 21 al 26 de enero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que las profesionales citadas en los artículos precedentes, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación